



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No 15917 DE

Por la cual se rechaza la Inscripción de Dignatarios de una Junta de Acción comunal.

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 Y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA Y, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica número 488 otorgada por la Resolución Nro.014627 del 10 de septiembre de 2012 expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, realizó la elección de nuevos dignatarios, para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020;
- 2 Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de Dignatarios, realizada el 24 de abril de 2016, se observó que quienes firmaron como miembros del Tribunal de Garantías no fueron los mismos afiliados que se eligieron en la asamblea General para la conformación de dicho Tribunal, efectuado el día 3 abril de 2016.
- 3 Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la Inscripción de nuevos Dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA Y, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, de conformidad con la parte motiva mencionada.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de dos (2) meses a la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA Y, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, a fin de que realicen la elección de dignatarios para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002 y Decreto Reglamentario 2350 de 2003 y nueva solicitud de inscripción dentro de los términos de ley, previa asesoría dada por la Oficina de Inspección, Control y Vigilancia.

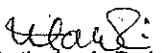
ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a los interesados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a

21 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: 
Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No.

DE 15 230

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO JACINTO PRADOS, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.00311 del 13 de marzo de 1989, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO JACINTO PRADOS, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	HENRY ESTRADA RAMIREZ	91.321.379
VICEPRESIDENTE	JOSE MANUEL PEREZ HERNANDEZ	1.104.131.589
TESORERO	HENRY PRADOS	5.714.925
SECRETARIA	ENYS MILENA MARTINEZ	37.686.568

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	MARTHA YULIETH GALVAN AMAYA	1.094.266.569
OBRAS	DEIBYS SALCEDO CORREA	91.326.133
EDUCACION	DANY ARDILA	91.516.751
MEDIO AMBIENTE	YURANY ALCOCER	1.104.129.543
DEPORTES	JAIRO A. DIAZ BELEÑO	91.325.869

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

CARLOS PEDRAZA PEREZ	6.605.449
JORGE BAITER	91.323.692
ALEXANDRO VARGAS BUITRAGO	13.741.082

FISCAL RAUL GUERRERO 88.136.193

BLOQUE DE DELEGADOS:	HENRY ESTRADA RAMIREZ	91.321.379
	DAIVI NORIEGA CARDENAS	63.466.501
	ELVER BARON	91.324.757
	DONALDO FLOREZ PAYARES	91.321.864

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

14 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN No. 15 229 DE

Por la cual se autoriza Renovación Extemporánea a una Junta de Acción comunal y se le otorga un término para la elección de Dignatarios

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA ESSO, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, con Certificado de Existencia y Representación Legal número 385 del 25 de agosto de 1997, expedida por la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, no eligió dignatarios para el período comprendido entre el 01 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2020.
2. Que según oficio suscrito por ARISTIDES RODELO PINEDA, con Cédula de Ciudadanía número 13.252.721, ANA GUEVARA RODRIGUEZ, con Cédula número 49.659.739, MARIA ENMA CALVO, con Cédula número 37.685.803 y otras firmas, en el cual argumentan que por problemas presentados entre la comunidad del sector e irregularidades e inconsistencias durante el proceso de elección, requieren de la autorización para hacer la renovación EXTEMPORÁNEA y un plazo para realizar el nuevo proceso electoral;
3. Que una vez analizado el caso expuesto y conforme a la normatividad legal, este Despacho procede a conceder la petición solicitada, para que dicho organismo comunal realice nuevamente el proceso de elección de dignatarios.
4. Que teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario 890 de 2008, Artículo 7 facultades numeral 15, cuando se haya cumplido el procedimiento establecido en los estatutos para convocatorias sin que éstas se hayan llevado a cabo y exista clamor general de la comunidad para la realización de las mismas;
5. Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la **RENOVACION EXTEMPORANEA** de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA ESSO, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, con base en la parte motiva expuesta.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de dos (2) meses contados a partir de la notificación de la presente Resolución, a la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA ESSO, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, a fin de que realicen nuevamente la elección de dignatarios para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002 en su Artículo 32, parágrafo 2 y Decreto reglamentario 2350 de 2003.

ARTICULO TERCERO: En el evento de que no se de cumplimiento a lo ordenado en el presente artículo, se procederá por este Despacho a aplicar las sanciones establecidas en el Artículo 32 parágrafo uno de la Ley 743/2002.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

14 SEP 2015

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN No. 15 228 DE

Por la cual se rechaza la Inscripción de Dignatarios de una Junta de Acción comunal.

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 Y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BOCA DE DONCELLA, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica número 0309 otorgada por la Resolución Nro.0415 del 8 de agosto de 1995 expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, realizó la elección de nuevos dignatarios, para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020;
- 2 Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección del Tribunal de Garantías, se observó que este evento se realizó el 17 de abril de 2016.
- 3 Que de conformidad con el párrafo Primero del Artículo 31 de la Ley 743 de 2002, la constitución del Tribunal de Garantías debe realizarse con quince (15) días de antelación de la elección de dignatarios; es decir, la fecha límite era hasta el 3 de abril de 2016.
- 4 Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la Inscripción de nuevos Dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BOCA DE DONCELLA, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, de conformidad con la parte motiva mencionada.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de dos (2) meses a la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BOCA DE DONCELLA, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, a fin de que realicen la elección de dignatarios para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002 y Decreto Reglamentario 2350 de 2003 y nueva solicitud de inscripción dentro de los términos de ley, previa asesoría dada por la Oficina de Inspección, Control y Vigilancia.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a los interesados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a

14 SEP 2015

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó:
Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No.

DE

15363

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA ELDA, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica número 073 otorgada por la resolución No. 17743 del 5 de diciembre de 2000 expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0351 del 04 de mayo de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA ELDA, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	JORGE FABIAN SANCHEZ	91.326.702
VICEPRESIDENTE	ROGER YAIR VILLARREAL	91.485.688
TESORERO	DIANA M. LEON CHACON	1.098.657.858
SECRETARIA	CLAUDIA ARCOS BARROZO	37.685.519

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	JAZMIN CIRO REAL	1.099.366.521
OBRAS	JUAN PABLO BERNAL	91.437.933
EDUCACION	DIOCELINA ORTIZ	28.312.023
MEDIO AMBIENTE	DANIELA MENESES	1.104.129.120
DEPORTES	ARMANDO BUELVAS	91.325.014

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

JOSE LUIS DE LA OSSA	1.104.132.700
PASCUALA RAMIREZ	37.687.433
WILLIAM JURADO	91.323.686

FISCAL RICARDO GARCIA 19.674.515

BLOQUE DE DELEGADOS:

JORGE FABIAN SANCHEZ	91.326.702
NELLY PEREZ SANCHEZ	37.685.899
JOSE ALCIDEZ GOMEZ	91.323.542
LUIS JOSE GARCIA	9.174.087

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

[Firma manuscrita]

15 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION N° 14405 DE

Por la cual se autoriza Renovación Extemporánea a una Junta de Acción comunal y se le otorga un término para la elección de Dignatarios

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la **ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, con Personería Jurídica número 145 otorgada por la Resolución número 0286 del 24 de marzo de 1993 expedida por la Gobernación de Santander, no eligió dignatarios para el período comprendido entre el 01 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2020.
2. Que la señora **ALBA CECILIA CARO BAENA**, con Cédula número 49.719.600, Presidenta de **ASOJUNTAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, como representante de los afiliados de esta organización comunal, solicita la autorización para hacer la renovación **EXTEMPORÁNEA** y un plazo para realizar el nuevo proceso electoral, por motivo de quórum decisorio insuficiente; mediante oficio recibido por correo electrónico institucional del 8 de agosto de 2016;
3. Que el señor **CRISTIAN MAURICIO ACEVEDO PINILLA**, con Cédula número 91.494.217, Delegado de la Junta de Acción Comunal Vereda Caño Limón, mediante oficio con radicado 20160103460, solicitó autorización para elección extemporánea, debido a que no hubo convocatoria para elección del Tribunal de Garantías de Asojuntas del municipio de Puerto Wilches en la fecha estipulada por la normatividad legal.
4. Que de acuerdo con lo expuesto y una vez analizado el caso, conforme a la normatividad legal, este Despacho procede a conceder la petición solicitada para que dicho organismo comunal realice nuevamente el proceso de elección de dignatarios.
5. Que teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario 890 de 2008, Artículo 7 facultades numeral 15, cuando se haya cumplido el procedimiento establecido en los estatutos para convocatorias sin que éstas se hayan llevado a cabo y exista clamor general de la comunidad para la realización de las mismas;
6. Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la **RENOVACION EXTEMPORANEA** de la **ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, con base en la parte motiva expuesta.

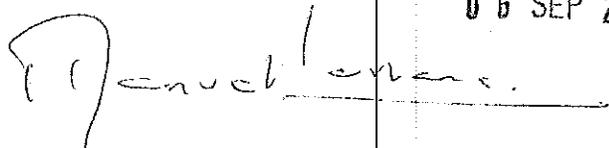
ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de dos (2) meses contados a partir de la notificación de la presente Resolución, a la **ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a fin de que realicen nuevamente la elección de dignatarios para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002 en su Artículo 32, parágrafo 2 y Decreto reglamentario 2350 de 2003.

ARTICULO TERCERO: En el evento de que no se de cumplimiento a lo ordenado en el presente artículo, se procederá por este Despacho a aplicar las sanciones establecidas en el Artículo 32 parágrafo uno de la Ley 743/2002.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

06 SEP 2016


MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
 Secretario del Interior

Proyectó: 
 Martha Lucía Rodríguez M.
 Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-17-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No DE -- 14 161

Por la cual se rechaza la Inscripción de Dignatarios de una Junta de Acción comunal.

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 Y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO CIUDADELA DEL AEROPUERTO, Municipio de Puerto Wilches, Departamento de Santander**, con Personería Jurídica número 375 otorgada por la Resolución Nro.5230 del 8 de mayo de 2009 expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, realizó la elección de nuevos dignatarios, para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020;
- 2 Que en el Acta de Asamblea General de Afiliados para la elección del Tribunal de Garantías, se observó que no hubo Quórum Decisorio suficiente, ya que contó con la participación de 60 personas, siendo 82 el número mínimo de asistentes, es decir, el 30 por ciento del total de afiliados.
- 3 Que el artículo 29, literal b de la Ley 743 de junio de 2002, dice: "Quórum Decisorio: Los órganos de dirección, administración, ejecución, control y vigilancia, cuando tengan más de dos miembros, se instalarán válidamente con la presencia de por lo menos la mitad más uno de los mismos. Si a la hora señalada no hay quórum decisorio, el órgano podrá reunirse una hora más tarde y el quórum se conformará con la presencia de por lo menos el treinta por ciento de sus miembros, salvo los casos de excepción previstos en los estatutos".
- 4 Que el artículo 22 de los estatutos de la Junta de Acción Comunal Barrio Ciudadela del Aeropuerto del Municipio de Puerto Wilches, contiene lo ordenado por el artículo 29, literal b de la Ley 743 de 2002;
- 5 Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la Inscripción de nuevos Dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO CIUDADELA DEL AEROPUERTO, Municipio de Puerto Wilches, Departamento de Santander**, de conformidad con la parte motiva expuesta.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de dos (2) meses a la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO CIUDADELA DEL AEROPUERTO, Municipio de Puerto Wilches, Departamento de Santander**, a fin de que realicen la elección de dignatarios para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002 y Decreto Reglamentario 2350 de 2003 y nueva solicitud de inscripción dentro de los términos de ley, previa asesoría dada por la Oficina de Inspección, Control y Vigilancia.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a los interesados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a

02 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN No DE

14160

Por la cual se autoriza Renovación Extemporánea a una Junta de Acción comunal y se le otorga un término para la elección de Dignatarios

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL KILOMETRO OCHO, de la Vereda del mismo nombre, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, con Personería Jurídica otorgada por la Resolución número 0228 del 6 de diciembre de 1967 expedida por la Gobernación de Santander, no eligió dignatarios para el período comprendido entre el 01 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2020.
2. Que el señor **LUIS MARIANO GONZALEZ**, con Cédula número 13.884.359, Presidente de la Junta Directiva del período anterior y como representante de los afiliados de esta organización comunal, mediante oficio de fecha 14 de julio de 2016 y allegado a esta dependencia el 2 de agosto de 2016, solicita la autorización para hacer la renovación **EXTEMPORÁNEA** y un plazo para realizar el nuevo proceso electoral; por motivo de problemas presentados entre la comunidad del sector.
3. Que una vez analizado el caso expuesto y conforme a la normatividad legal, este Despacho procede a conceder la petición solicitada, para que dicho organismo comunal realice nuevamente el proceso de elección de dignatarios.
4. Que teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario 890 de 2008, Artículo 7 facultades numeral 15, cuando se haya cumplido el procedimiento establecido en los estatutos para convocatorias sin que éstas se hayan llevado a cabo y exista clamor general de la comunidad para la realización de las mismas;
5. Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la **RENOVACION EXTEMPORANEA** de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL KILOMETRO OCHO, de la Vereda del mismo nombre, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, con base en la parte motiva expuesta.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de dos (2) meses contados a partir de la notificación de la presente Resolución, a la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL KILOMETRO OCHO, de la Vereda del mismo nombre, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, a fin de que realicen nuevamente la elección de dignatarios para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002 en su Artículo 32, parágrafo 2 y Decreto reglamentario 2350 de 2003.

ARTICULO TERCERO: En el evento de que no se de cumplimiento a lo ordenado en el presente artículo, se procederá por este Despacho a aplicar las sanciones establecidas en el Artículo 32 parágrafo uno de la Ley 743/2002.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

02 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142

02 SEP 2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No.

DE 14 152

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE EL PEDRAL, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.142 del 15 de diciembre de 1961 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE EL PEDRAL, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	HENRY ANGEL MIRANDA	19.790.188
VICEPRESIDENTE	LUIS EDUARDO MIRANDA O.	3.947.256
TESORERO	LUZ AYDA MARQUEZ	1.098.615.575
SECRETARIA	ALEIDA CARO PINEDA	1.104.131.770

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	LAURA VANESSA GARCIA	1.096.216.813
OBRAS	EDUARDO MORA B.	91.429.471
EDUCACION	WILMER MEJIA	1.096.186.984
MEDIO AMBIENTE	WILMER CASTAÑO	91.324.732
DEPORTES	NUMAN SANTIAGO M	1.104.130.114
CULTURA	JENNIFER ARDILA GIL	1.098.633.448

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

JOSE GIL GUTIERREZ	91.324.397
SOLFANY BEDOYA	63.461.133
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ	13.880.428

FISCAL ROBERTO CARRANZA B. 91.326.293

BLOQUE DE DELEGADOS:

HENRY ANGEL MIRANDA	19.790.188
PEDRO MISAEL OSPINO	18.911.951
ANSELMO MARIA SUAREZ	13.885.861
JENIFFER M. QUINTERO	37.688.396

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

02 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. 14122 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL PRO-BARRIO ARENAL, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.11 del 12 de enero de 1962, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL PRO-BARRIO ARENAL, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	ALBEIRO VILLAZON HOYOS	91.323.548
VICEPRESIDENTE	VIOLEDIS REYNEL PEÑA	37.686.953
TESORERO	ISMAR PACHECO FLOREZ	91.321.395
SECRETARIA	ENIT MARTINEZ	39.015.712

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	YOEL OLIVEROS YANCE	91.326.916
OBRAS	PABLO ANTONIO MEJIA P.	91.323.119
EDUCACION	LAURA RANGEL	37.686.422
MEDIO AMBIENTE	JAIDER TORRECILLA	91.326.370
DEPORTES	HERMES MANUEL REYNEL P.	91.325.706

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

LEYLA MONTES RIOS	1.104.132.476
LINA POLO C.	37.724.695
LIDIA JIMENEZ NARVAEZ	37.685.409

FISCAL MANUEL RANGEL HERNANDEZ 5.583.693

BLOQUE DE DELEGADOS:

ALBEIRO VILLAZON HOYOS	91.323.548
KATHY YORELIS PEÑA C.	1.104.133.134
ULFRAN VANEGAS	1.104.124.807
HERNAN MEJIA GUZMAN	91.322.082

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

02 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION N.º 14121 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BELLAVISTA, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica número 484 otorgada por la resolución No.014630 del 10 de septiembre de 2012, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BELLAVISTA, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	TRINIDAD CANTILLO LONDOÑO	28.312.267
VICEPRESIDENTE	OLEXIS ROBLE	45.756.510
TESORERO	JAIDER MENCO MERIÑO	8.866.056
SECRETARIA	JAINER LORA BARRIOS	1.047.214.083

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	VIVIANA GUAYARA	1.005.653.554
OBRAS	HECTOR BELEÑO ROJAS	91.325.868
EDUCACION	INGRIS MENDOZA G.	1.104.134.650
MEDIO AMBIENTE	MARCO TRUJILLO SERRANO	91.326.333
DEPORTES	IDEMBER ZABALETA CHAVEZ	91.324.588

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ANA AYALA RODRIGUEZ	28.314.245
MANUEL ANTELIZ SANCHEZ	5.132.279
LILIANA GUEVARA	37.687.912

FISCAL

GABRIEL SANCHEZ	91.320.351
-----------------	------------

BLOQUE DE DELEGADOS:

TRINIDAD CANTILLO LONDOÑO	28.312.267
WILLINGTON JIMENEZ	9.100.642
YAIRZIÑO PADILLA	91.324.323
EUGENIO ALCOCER	13.620.262

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

02 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	smos ÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	---------------	-------------

RESOLUCION No. 14089 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CAÑO GRANDE, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica número 0091 otorgada por la resolución No.1807 del 23 de octubre de 1992 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CAÑO GRANDE, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	CLEMENTE BELEÑO ELLES	5.724.526
VICEPRESIDENTE	GONZALO BAUTISTA MONCADA	91.467.376
TESORERO	LEONARDO BELEÑO	91.467.726
SECRETARIA	MARLENE DUARTE SERRANO	30.504.156

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	NANCY DE JESUS BELEÑO	23.105.027
OBRAS	HENRY SORACA TORO	91.465.294
EDUCACION	LISBETH MIRANDA TORRES	49.657.584
MEDIO AMBIENTE	ELVA QUINTERO S.	49.658.384
DEPORTES	ESTEBAN CABARCA	91.467.629

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

EVANGELISTA PARADA MONCADA	5.731.451
JAMER TELLEZ TORRES	9.692.420
NORALBA ESTRADA O.	63.474.492

FISCAL FELIX GALVIS 12.740.240

BLOQUE DE DELEGADOS:

CLEMENTE BELEÑO ELLES	5.724.526
JAMER JAIRO TELLEZ CRUZ	18.916.146
BERNARDO JOSE PACHECO D.	15.021.650
ABILIO FERREIRA O.	5.724.527

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lúcia Rodríguez M.
Ext. 1142

02 SEP 2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. DE

14087

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO PROVIVIENDA, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica número 099 otorgada por la resolución No.01561 del 18 de febrero de 2002 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO PROVIVIENDA, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	JOSE LUIS BOLIVAR	91.321.713
VICEPRESIDENTE	DAIRO RAFAEL LLAIN	1.104.126.982
TESORERO	GUSTAVO PEREZ	5.713.685
SECRETARIA	YULEIDY VELASQUEZ	1.062.874.418

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	KELLY FLOREZ	37.687.352
OBRAS	ORLANDO MACIAS	5.714.794
EDUCACION	JHON JAIRO ARIAS	91.322.115
MEDIO AMBIENTE	CARLOS VALDERRAMA PEREZ	91.323.152
DEPORTES	URIEL SIERRA	13.891.884

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

YADIRA MALAGON	28.313.633
PEDRO ANTONIO ARDILA	91.320.122
GILMA ARIAS	63.459.216

FISCAL DAVID RODRIGUEZ 6.380.989

BLOQUE DE DELEGADOS:

JOSE LUIS BOLIVAR	91.321.713
ROBINSON LONDOÑO	91.437.701
ENRIQUE DITTA CAMPO	5.030.189
LUIS E. TORRECILLA	91.322.690

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

[Firma manuscrita]

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

02 SEP 2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No 4 086 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO VILLA PINZON, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica número 407 otorgada por la resolución No.15399 del 9 de noviembre de 2009 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO VILLA PINZON, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	YAQUELINE MORA SILVA	56.087.669
VICEPRESIDENTE	JORGE ELIECER BRICEÑO	1.104.127.121
TESORERO	NEVINSON CARO TURIZO	91.323.991
SECRETARIA	LEIDY GRACIELA ESPARRAGOZA	37.688.124

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	FABIO E. REQUENA	91.326.212
OBRAS	ISMAEL VISBAL ACOSTA	91.324.380
EDUCACION	CLEOFAS MORENO IBARQUEN	11.804.667
MEDIO AMBIENTE	MARIA YANILES CRUZ	37.686.606
DEPORTES	MEDARDO MENDOZA F.	91.324.692

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

FIDEL CASTRO	91.322.186
ALFONSO ARRIETA B.	91.321.396
MISURY TOLOZA G.	28.313.005

FISCAL EDUARDO CUADRO ISAZA 57.145.565

BLOQUE DE DELEGADOS:

YAQUELINE MORA SILVA	56.087.669
PEDRO ANTONIO MORENO	91.448.720
EDGARDO R. MANOTAS B.	1.046.426.105
ALEXANDER COLMENARES	91.323.966

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

Manuel Ricardo Sorzano Romero

02 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: *Martha Lucía Rodríguez M.*
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. 14085 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LAS PALMAS DE PUENTE SOGAMOSO, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica número 556 otorgada por la resolución No.08482 del 6 de mayo de 2013 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LAS PALMAS DE PUENTE SOGAMOSO, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	JAIRO S. ARDILA MARTINEZ	13.891.119
VICEPRESIDENTE	ALVARO RAMIREZ	91.431.270
TESORERO	AMELIA COGOLLO	21.927.264
SECRETARIA	ERMINDA QUINTERO	1.104.130.528

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	ISNARDO PARADA	91.043.686
OBRAS	IFELIA MAYORGA RIOS	37.770.124
EDUCACION	JAIRO PARADA	91.491.543
MEDIO AMBIENTE	CANDIDA GOMEZ	63.457.683
DEPORTES	YENNI SERPA	1.104.127.040

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

JULIAN OSORIO	91.428.020
RAFAEL BETANCUR	12.502.306
JOSE ALEJANDRO RIOS	91.438.372

FISCAL PEDRO DELIO FERNANDEZ 4.156.054

BLOQUE DE DELEGADOS:

JAIRO S. ARDILA MARTINEZ	13.891.119
GLORIA SIMANCA	28.312.984
ESTHER SAAVEDRA	28.311.902
LUZ MARINA GARCIA	63.485.449

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

Manuel Ricardo Sorzano Romero
 02 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
 Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
 Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

ES-13415

RESOLUCION No. DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PALMIRA EL TALADRO, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.243 del 20 de noviembre de 1972 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PALMIRA EL TALADRO, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	EDINSON ARMENTA PABON	91.325.720
VICEPRESIDENTE	ROQUE JULIO BLANCO	91.326.957
TESORERO	MARITZA SUAREZ YARURO	49.666.341
SECRETARIA	YERALDIN PATIÑO VEGA	1.104.133.120

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	ROQUELINA PABON	26.793.806
OBRAS	DARWIN ROBLES GUEVARA	1.104.132.613
EDUCACION	NELSON GELVEZ GUERRERO	13.871.335
MEDIO AMBIENTE	JOSE FERNANDO TAIMBUD M.	9.911.118
DEPORTES	LUIS ALBERTO ROBLES	91.325.348

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

WILLIAM TABORDA G.	15.679.947
SERGIO SANCHEZ ORTEGA	2.148.396
ROCIO DEL CARMEN ROMERO	26.794.444

FISCAL ELIAS ALBA DURAN 1.095.919.517

BLOQUE DE DELEGADOS:	EDINSON ARMENTA PABON	91.325.720
	EDNA ROCIO ARMENTA	1.065.897.333
	MARTHA CECILIA GARYA D.	1.104.128.571
	LAURA YANETH ARMENTA	1.193.569.237

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

(Firma manuscrita)

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

26 AGO 2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

-- 13397 --
RESOLUCION No. DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y
Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BELLAVISTA ETAPA 2, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica número 500 otorgada por la resolución No.017201 del 16 de octubre de 2012 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BELLAVISTA ETAPA 2, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	MARTIN E. PEÑA AGUDELO	91.324.851
VICEPRESIDENTE	GREY ARANGO	91.323.665
TESORERO	ARIEL CARREÑO	1.005.563.106
SECRETARIA	NEIDYS MARIA GUARIN	37.551.158

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	DULEINIS GUARIN ZAPATA	37.686.148
OBRAS	AURELIO PEDROSO	91.467.051
EDUCACION	GLEMIS GUZMAN OCHOA	1.104.133.723
MEDIO AMBIENTE	ROSIRIS VARGAS	63.469.433
DEPORTES	EVELMAR VASQUEZ	91.325.379

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ANGEL DE DIOS MADERA	11.041.041
NIDIAN MONCADA BELLO	23.147.973
DAVID CABRERA R.	91.325.291

FISCAL JOAN ARLEY RESARTES 1.104.124.420

BLOQUE DE DELEGADOS:

MARTIN E. PEÑA AGUDELO	91.324.851
ORLANDO LUNA B.	5.714.448
JHON ALEXANDER CONTRERAS	13.715.575
SAMUEL SAVICHES L.	91.323.393

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

26 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------



- - 13 398

RESOLUCION No. DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO COLOMBIA LA ESSO, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.0025 del 22 de abril de 1986 expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO COLOMBIA LA ESSO, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	TEOBALDO RIOS	91.325.232
VICEPRESIDENTE	MERLIN M. MARTINEZ M.	37.685.819
TESORERO	JHONYS CANDELARIO PACHECO	91.322.212
SECRETARIA	ARELIS MARTINEZ	37.686.804

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	LUZ DARY VIDALES R.	52.243.929
OBRAS	RODOLFO BERMUDEZ	5.981.685
EDUCACION	SANDRA ANTOLINEZ	37.885.626
MEDIO AMBIENTE	ZAIRA MILENA SIMANCA	1.104.124.990
DEPORTES	LIBARDO ARCOS	92.185.506

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

DAGOBERTO ORTIZ	85.380.174
ALCIDES ROSERO	91.325.865
VIRGINIA RODRIGUEZ D.	32.006.904

FISCAL LUIS ALBERTO REYES 5.714.397

BLOQUE DE DELEGADOS:

TEOBALDO RIOS	91.325.232
JAVIER MANRIQUE	91.322.114
DEMETRIA HERNANDEZ Q.	28.311.950
NELSON GUTIERREZ G.	85.435.420

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

26 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN No. 13399 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y
Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION YARIMA I Y II ETAPA, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.0030 del 21 de junio de 1985 expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION YARIMA I Y II ETAPA, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	MANUEL ACISCLO VILLARREAL	5.714.321
VICEPRESIDENTE	GREISY JULIETH ALVAREZ	1.098.689.656
TESORERO	PATRICIA GONZALEZ	63.510.609
SECRETARIA	LAURA PLAZAS REMOLINA	28.313.375

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	YESID PEREZ	91.184.178
OBRAS	JOSE DEBANIS RODRIGUEZ	91.321.695
EDUCACION	BERENICE MORA	37.836.976
MEDIO AMBIENTE	MILENA FLOREZ P.	37.686.402
DEPORTES	SILVIA FERNANDA BALAGUERA	99.101.209.071

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

JORGE ROJAS	91.321.721
ENA ROCIO REYES BADILLO	26.794.813
MARIA FIGUEROA MALDONADO	37.685.605

FISCAL	EUCLIDES GARCIA	13.885.176
---------------	-----------------	------------

BLOQUE DE DELEGADOS:

MANUEL ACISCLO VILLARREAL	5.714.321
ESTHELIA FLOREZ CORDOBA	63.456.070
MARTHA LORENA MATIZ	1.104.128.511
FERNANDO MUÑOZ VILLARREAL	13.567.122

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

26 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

- - - 13 4 0 0

RESOLUCION No DE

Por la cual se rechaza la Inscripción de Dignatarios de una Junta de Acción comunal.

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 Y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL OBRAS PUBLICAS DEL CORREGIMIENTO DE VIJAGUAL, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la Resolución Nro.224 de 12 noviembre de 1962, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, realizó la elección de nuevos dignatarios, para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020;
- 2 Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados, con sus respectivos anexos soportes, de fecha 24 de abril de 2016, se observó que el acta en manuscrita no contiene los datos mínimos completos y no está elaborada correctamente; la plancha única presentada no tiene firmas de los postulados a los cargos, no tiene fecha de presentación ni las firmas de los afiliados que la presentaron; y por último, no se anexó el listado de asistencia de afiliados a la reunión de elección de dignatarios, es decir, no hubo verificación de quórum.
- 3 Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la Inscripción de nuevos Dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL OBRAS PUBLICAS DEL CORREGIMIENTO DE VIJAGUAL, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, de conformidad con los considerandos anteriormente mencionados.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de dos (2) meses a la **JUNTA DE ACCION COMUNAL OBRAS PUBLICAS DEL CORREGIMIENTO DE VIJAGUAL, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, a fin de que realicen la elección de dignatarios para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002 y Decreto Reglamentario 2350 de 2003 y nueva solicitud de inscripción dentro de los términos de ley, previa asesoría dada por la Oficina de Inspección, Control y Vigilancia.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a los interesados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

26 AGO 2016

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	AG. 2 DE 2 PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	---------------------------

13401

RESOLUCION No. DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BRISAS DEL TALADRO, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica número 616 otorgada por la resolución No.021310 del 29 de octubre de 2015, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BRISAS DEL TALADRO, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	EDUARDO ROBLES NIÑO	91.321.952
VICEPRESIDENTE	LUIS ALFONSO RIOBO	18.966.594
TESORERO	CARMELO SANCHEZ RODRIGUEZ	91.326.065
SECRETARIA	CLAUDIA MURILLO DELGADO	28.215.591

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	MARTHA CECILIA MORENO	63.480.901
OBRAS	BENEDO PEREZ ORTEGA	13.563.363
MEDIO AMBIENTE	AMIRO BELTRAN GUTIERREZ	91.234.334
DEPORTES	EDGAR ARMENTA PABÓN	77.178.425

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

EVANGELISTA ORTEGA G.	91.322.941
GERMAN ALAPE REMICIO	93.020.756
MARTHA DURAN DURAN	28.338.993

FISCAL JOSE ANTONIO AFANADOR 5.691.861

BLOQUE DE DELEGADOS:

EDUARDO ROBLES NIÑO	91.321.952
BENJAMIN RINCON B.	13.542.787
ROBERTO AREVALO HURTADO	1.050.842.321
EDUVAR CAÑIZARES G.	1.099.367.272

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

26 AGO 2016

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: 
Martha Lúcia Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No.

DE 1 -- 13 374

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SAN JOSE Y 13 DE MAYO DE PUENTE SOGAMOSO, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica número 552 otorgada por la resolución No.08483 del 6 de mayo de 2013, expedida por la Gobernación de Santanderr y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SAN JOSE Y 13 DE MAYO DE PUENTE SOGAMOSO, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	DUVERMARE SUAREZ	37.936.748
VICEPRESIDENTE	PABLO E. MENCO	5.714.839
TESORERO	JULIO C. MADRID	13.852.105
SECRETARIA	TAMARA VASQUEZ VEGA	63.540.304

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	MILENA AFANADOR	28.020.539
OBRAS	FRANCISCO PEREZ	91.438.371
EDUCACION	ANA VITELBA RODRIGUEZ	37.939.619
MEDIO AMBIENTE	LILIANA DIAZ	1.096.183.511
DEPORTES	DARIO LERMA	980629-51427
NIÑEZ	GIRLEZA SUAREZ	63.456.265

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ANA ISABEL CARPIO	1.096.210.770
ROSA MARIA ORTEGA	63.459.803
YARLIDES PEREZ	28.020.523

FISCAL MOISES TORRES 3.903.741

BLOQUE DE DELEGADOS:

DUVERMARE SUAREZ	37.936.748
HERNANDO LERMA	91.230.982
ORLANDO CARPIO	13.765.142
RUMALDO DIAZ	91.322.092

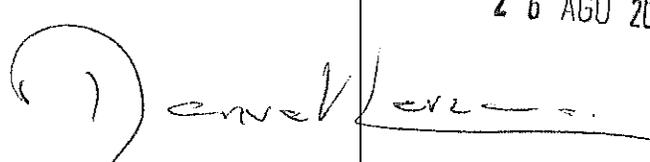
ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

26 AGO 2016


MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

-- 13 4 14

RESOLUCION No. DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO VILLA WENDY, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica número 076 otorgada por la resolución No.02074 del 15 de marzo de 2001 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO VILLA WENDY, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	MILADIS SANCHEZ	37.686.460
VICEPRESIDENTE	LINA MERCEDES PACHECO	28.312.936
TESORERO	RAMON RANGEL	5.714.842
SECRETARIA	KATHERINE URBANO	1.104.133.626

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	SOL M. URGANO G.	23.003.550
OBRAS	ARTURO MEJIA	91.325.227
EDUCACION	GISELA HIDALGO	1.104.126.795
MEDIO AMBIENTE	FABIAN GALLO FLOREZ	1.104.131.023
DEPORTES	ALVARO OCHOA	1.052.571.363

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

RAMIRO CAMPO	5.044.643
MILDRED PIÑEREZ	23.145.684
NELSON RANGEL	91.321.082

FISCAL

OTILIA DUQUE	27.897.528
--------------	------------

BLOQUE DE DELEGADOS:

MILADIS SANCHEZ	37.686.460
LUIS CARLOS ASTORGA	91.324.584
JUVENAL ARDILA	5.713.971
MARISOL REINEL	37.728.048

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

[Firma manuscrita]
26 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

EE-13373
RESOLUCION No. DE EE-13373

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CUATRO BOCAS, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica número 028 otorgada por la resolución No.477 del 6 de diciembre de 1991, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CUATRO BOCAS, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	OSCAR TOVAR FIGUEROA	79.587.395
VICEPRESIDENTE	EDER SANTANA VASQUEZ	9.694.433
TESORERO	MARIA DOMINGUEZ	1.149.436.276
SECRETARIA	YARITZA CHAVEZ PALENCIA	1.104.125.738

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	PASCUALA LAGARES	49.654.677
OBRAS	PEDRO JOAQUIN MARTINEZ	1.104.128.122
EDUCACION	MARLEY ANGARITA R.	49.656.742
MEDIO AMBIENTE	JOSE APOLINAR SARAVIA	9.690.033
DEPORTES	ALVARO ANDRES BELAIDES	1.065.874.981

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

RICARDO OTERO P.	80.168.278
MARIA DEL ROSARIO VASQUEZ	32.020.005
LEDYS PALENCIA	45.743.114

FISCAL CLAUDIO VILORIA OTERO 18.921.279

BLOQUE DE DELEGADOS:	OSCAR TOVAR FIGUEROA	79.587.395
	EDER SANTANA VASQUEZ	9.694.433
	ALVARO ANDRES BELAIDES	1.065.874.981

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

26 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. - 13 372 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BELLAVISTA DEL CORREGIMIENTO DE PUENTE SOGAMOSO, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica número 486 otorgada por la resolución No.014628 del 10 de septiembre de 2012 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BELLAVISTA DEL CORREGIMIENTO DE PUENTE SOGAMOSO, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	CARLOS Y. ZAPATA HERNANDEZ	1.096.190.996
VICEPRESIDENTE	NESTOR ROJAS PRIETO	13.506.938
TESORERO	JOSE ANTONIO CELIS MOJICA	91.439.515
SECRETARIA	GILMA AMARIZ CONTRERAS	49.671.229

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	LUIS ALBERTO ROZO	1.104.126.859
OBRAS	JAVIER GUERRERO VARELA	91.323.669
MEDIO AMBIENTE	MIYERLAY BARON ALDANA	1.095.931.378
DEPORTES	EDWIN J. JIMENEZ	9.273.087

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

SANDRA HERNANDEZ	63.468.185
FLOR MELIDA GONZALEZ	37.931.905
DENIT MARTINEZ ARBELAEZ	63.509.877

FISCAL ALEXANDER DURAN 91.279.813

BLOQUE DE DELEGADOS:	CARLOS Y. ZAPATA HERNANDEZ	1.096.190.996
	ELISEO ARIAS DUQUE	1.096.199.230
	ALEXANDER MOTTA	1.096.218.882
	LUZ MIRIAM LOPEZ	37.917.118

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

26 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. 13371 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO NUEVA ESPERANZA, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica número 611 otorgada por la resolución No. 016674 del 19 de agosto de 2015 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO NUEVA ESPERANZA, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	EDINSON MORA AMARIZ	1.049.894.651
VICEPRESIDENTE	JOAQUIN EDUARDO JIMENEZ	7.952.796
TESORERO	JULIO CESAR PEDROZO	85.270.299
SECRETARIA	MARIBEL ANDRADE	1.080.291.858

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	SINDY LORENA COTACIO	1.104.129.762
OBRAS	JAIME NIETO	3.889.688
EDUCACION	ADELAIDA CENTENO	1.085.048.617
MEDIO AMBIENTE	BERTA ISABEL MENDOZA	1.099.364.099
DEPORTES	SANDRO OLIVEROS	1.082.471.768

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

CARLOS ALFONSO CORREA	8.827.244
RODOLFO MANTILLA	91.179.954
HUMBERTO RODRIGUEZ	5.039.340

FISCAL RAFAEL ERNESTO OLIVEROS 9.271.550

BLOQUE DE DELEGADOS:	EDINSON MORA AMARIZ	1.049.894.651
	ENAUDIS CASTRO MOLINA	37.687.135
	LICETH MEDINA	1.104.132.883
	ARCADIO MARTINEZ	73.592.004

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

26 AGO 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No.

DE - - 12803

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL KILOMETRO OCHO SECTOR SUR, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica número 594 otorgada por la resolución No.022491 del 10 de diciembre de 2014 expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0351 del 04 de mayo de 2016 y verificado el libro de afiliados, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL KILOMETRO OCHO SECTOR SUR, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	JORGE LUIS CAMPUZANO	13.744.617
VICEPRESIDENTE	MANUEL F. GONZALEZ	1.104.127.102
TESORERO	SARA MEZA	28.313.870
SECRETARIA	YESENIA SANCHEZ	37.860.249

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	NORELBIS CAMPUZANO	30.874.738
OBRAS	LENIS CAMPUZANO	30.874.458
EDUCACION	EUCADIS GONZALEZ	63.328.521
MEDIO AMBIENTE	SARA SILVA DIAZ	28.322.490
DEPORTES	EULALIO PAYARES	91.326.051

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ORLANDO RAVELO	2.732.183
DAVID ROBLES	91.322.495
OMAR CARPINTERO	73.203.581

FISCAL ARIEL ALMENDRALES 3.557.767

BLOQUE DE DELEGADOS:	JORGE LUIS CAMPUZANO	13.744.617
	JHON JAIRO ROBLES	91.322.841
	MANUEL A. BARBOSA	91.326.823
	RAFAEL BORJA	72.169.826

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

18 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No.

DE **12804**

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BOCAS DEL SOGAMOSO, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.0210 del 21 de noviembre de 1989, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley .743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BOCAS DEL SOGAMOSO, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	HOMERO ROJAS DIAZ	91.322.402
VICEPRESIDENTE	JAIRO VIDES	13.875.988
TESORERO	GONZALO VILLANUEVA	13.877.552
SECRETARIA	FIDELIA CASTIBLANCO N.	63.462.676

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	MARIA BERTILDA ASCENCIO	28.015.923
OBRAS	LUZ MARTHA RODRIGUEZ	28.313.669
EDUCACION	DILSON ROJAS DIAZ	91.423.235
MEDIO AMBIENTE	RAFAEL CARRANZA	3.948.098
DEPORTES	JOSE DOLORES ASCENCIO	13.880.140

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ADALBERTO ROMERO	13.876.999
JOSE A. CAVIEDES	7.441.482
JOSE DOMINGO GONZALEZ	13.889.544

FISCAL NORAIMA BELEÑO 37.578.057

BLOQUE DE DELEGADOS:	HOMERO ROJAS DIAZ	91.322.402
	GERMAN ROJAS DIAZ	9.320.667
	EDINSON ASCENCIO M.	91.433.896

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

Manuel Ricardo Sorzano Romero
18 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: *MLR*
Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No 12805 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA UNION DE CAÑO PIRUETANO DEL CORREGIMIENTO DE PATURIA, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica número 539 otorgada por la resolución No.0664 del 10 de enero de 2013, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fé que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA UNION DE CAÑO PIRUETANO DEL CORREGIMIENTO DE PATURIA, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	OTONIEL TORRES BARRERA	91.326.558
VICEPRESIDENTE	EZEQUIEL ALFONZO	5.714.176
TESORERO	RAMIRO SAAVEDRA	91.300.272
SECRETARIA	XIOMARA OCHOA	63.555.590

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	AYDA MARIA GARCIA	37.687.745
OBRAS	BENILDA MORENO	37.675.047
EDUCACION	KELLY ROPERO	63.525.240
MEDIO AMBIENTE	MARGINA I. BARRERA	37.685.251
DEPORTES	BLADIMIR GUTIERREZ	85.271.037

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

YESICA CADENA ROBLES	1.050.458.523
OLGA M. SANTOS	1.065.233.671
JENNY GARCIA	1.096.189.924

FISCAL OVIDIO BASTO 91.466.380

BLOQUE DE DELEGADOS:

OTONIEL TORRES BARRERA	91.326.558
ALBEIRO MARTINEZ	28.313.943
DARIO ALFONSO OLIVO	96.122.204
GLADYS SAAVEDRA	1.104.131.791

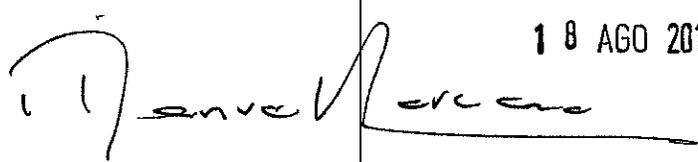
ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

18 AGO 2016


MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN No. 12806 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE CHINGALÉ, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No. 134 del 24 de agosto de 1964, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE CHINGALÉ, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	ADONELSON ARDILA NUÑEZ	91.321.794
VICEPRESIDENTE	ALFREDO BELEÑO MATTO	5.731.053
TESORERO	MELKIS REYES	91.323.600
SECRETARIA	ANA MEDINA VANEGAS	28.060.703

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	ELSA MARTINEZ OBESO	1.104.126.538
OBRAS	JENRY MUÑOZ GUERRERO	91.325.313
EDUCACION	FLOR EDITH CORONADO	49.656.977
MEDIO AMBIENTE	REMBERTO REYES	13.665.087
DEPORTES	OMAR GARCIA	91.324.320

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

DELFILIA REYES ISAZA	28.156.397
ELIZA AVILA PUPO	37.687.187
MARLENIS AYALA	37.686.513

FISCAL EDGAR GALVIS VANEGAS 91.323.463

BLOQUE DE DELEGADOS:

ADONELSON ARDILA NUÑEZ	91.321.794
HILDA PACHECO	28.313.943
JHONIS ARDILA	91.323.775
ADRIANO ARDILA	13.670.007

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

18 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. 1 2 8 0 7, DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO BOCAS DEL ROSARIO, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.113 del 6 de junio de 1962, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO BOCAS DEL ROSARIO, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	PABLO SUAREZ M.	7.921.343
VICEPRESIDENTE	ALI GUERRA MEJIA	91.324.458
TESORERO	CARLOS AUGUSTO CRUZADO	91.471.034
SECRETARIA	SAMUEL E. ALFARO	91.466.015

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	ADALJIZA CRUZADO VARGAS	37.685.867
OBRAS	DAMIAN MEJIA M.	91.324.937
EDUCACION	BEATRIZ PUPO M.	63.346.035
MEDIO AMBIENTE	SATURNINA PEINADO	37.933.612
DEPORTES	PATRICIO A. CRUZADO	91.322.460

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

SAUL E. SALAZAR MEJIA	91.322.485
HEGIDIO VIDES	5.714.127
MARCOS TULIO PEINADO	5.714.803

FISCAL NOVIS GUZMAN B. 5.032.837

BLOQUE DE DELEGADOS:	PABLO SUAREZ M.	7.921.343
	AMADO MORALES P.	2.147.960
	ALCIDES R. BOHORQUEZ B.	3.871.840

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

18 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. 12808 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA UNION, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.0254 del 12 de febrero de 1981, expedida por el Ministerio del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva realizada el 24 de abril de 2016, constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA UNION, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	LUZ ENID RODASCT	26.766.775
VICEPRESIDENTE	DUVIN ALBERTO ROBLES GALVAN	18.972.114
TESORERO	PRISCILIANA ROBLES	37.685.510
SECRETARIA	JAIRO BARRAGAN PEÑA	91.325.280

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	FRANCISCO MIRANDA	12.520.997
OBRAS	EMIRO NEL CACERES	73.020.132
EDUCACION	BELEN VELASQUEZ	45.743.164
MEDIO AMBIENTE	FLOR ETELVINA PACHECO	26.722.818
DEPORTES	VICTOR GARCIA	1.065.887.251

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

LUIS ALFREDO CASTELLAR G.	1.065.880.830
DUBAN LERMA VELASQUEZ	1.048.993.942
MILADIS RODRIGUEZ	1.065.594.401

FISCAL FLORENTINO ESPAÑA 5.007.082

BLOQUE DE DELEGADOS:	LUZ ENID RODASCT	26.766.775
	CARMEN MARIA GALVIS	33.262.014
	JULIO C. ELLES R.	1.098.646.572
	IRMA GARCIA	36.457.736

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

18 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

12809

RESOLUCION No. DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL PALMAR, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica número 095 otorgada por la resolución No.1239 del 8 de febrero de 2002, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL PALMAR, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	LUIS HOLGUIN	91.320.815
VICEPRESIDENTE	EDINSON VILLEGAS	91.321.492
TESORERO	WILTON IBARGUEN	4.839.662
SECRETARIA	PATRICIA SANCHEZ	28.312.308

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	MARIA FERNANDA GARCIA	1.104.132.924
OBRAS	MAURICIO VILLARREAL F.	1.104.129.206
EDUCACION	DEYSI VIDES	45.471.283
MEDIO AMBIENTE	YANCI COA MEJIA	1.104.134.363
DEPORTES	FERNANDO ISAZA	1.104.135.106

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

PATRICIA GRANADOS	30.762.059
BRIAN GIRALDO	8.237.940
LIGIA GOMEZ	28.311.082

FISCAL ALIX MONTES 28.312.913

BLOQUE DE DELEGADOS:

LUIS HOLGUIN	91.320.815
RICARDO DELGADO	91.320.377
PIEDAD OROZCO	23.148.104
YOLANDA RUIZ	37.542.560

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

18 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
 Secretario del Interior



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-16	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. DE

12810

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA MONTAÑITA, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.0414 del 3 de abril de 1990 expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA MONTAÑITA, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	DELVIS GALAN PRADO	91.467.867
VICEPRESIDENTE	FERNANDO GUTIERREZ	91.466.569
TESORERO	HECTOR J. MEJIA	91.498.167
SECRETARIA	KELLY LIZETH BADILLO T.	63.562.978

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	YADIRA RODRIGUEZ RUIZ	1.065.235.223
OBRAS	CESAR ANDRES BUITRAGO	1.100.889.424
EDUCACION	DORIS ACOSTA	28.313.529
MEDIO AMBIENTE	LORENA PAULA PEINADO	28.338.574

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ALCIRA FLOREZ GARCIA	37.711.412
YAMILE RODRIGUEZ	28.236.383
AURA MARIA TOBON	28.336.286

FISCAL MARCELIANO RODRIGUEZ 13.820.477

BLOQUE DE DELEGADOS:

DELVIS GALAN PRADO	91.467.867
PEDRO MIGUEL BUITRAGO	5.722.236
SOLANGEL CRUZ OVIEDO	28.337.507

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

[Firma manuscrita] 18 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-16	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. DE

-- 12811

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y
Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO DOCE DE JUNIO CORREGIMIENTO PUENTE SOGAMOSO, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.0416 del 3 de abril de 1990 expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO DOCE DE JUNIO CORREGIMIENTO PUENTE SOGAMOSO, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	ANGEL MIGUEL CONDE TAPIAS	91.000.905
VICEPRESIDENTE	RODOLFO REGINO PEREZ	10.777.913
TESORERO	JHON JAIRO PEREZ DE LEON	91.439.619
SECRETARIA	YAJAIRA HERNANDEZ	30.669.111

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	SELVA ROSA DE LEON FLOREZ	37.770.059
OBRAS	MARCO A. VIDES	5.714.536
EDUCACION	CESAR SALAS	91.429.016
MEDIO AMBIENTE	PLINIO BELTRAN	5.714.205
DEPORTES	LUIS ARMANDO SALAS	5.793.854

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

JOSE QUINTERO	91.447.529
ALFONSO PARRA	13.826.413
AMPARO MOTTA	63.458.379

FISCAL	WILLIAM ANGARITA N.	5.594.259
--------	---------------------	-----------

BLOQUE DE DELEGADOS:	ANGEL MIGUEL CONDE TAPIAS	91.000.905
	NORA GUALTEROS MARTINEZ	28.313.127
	EMILIA ARDILA POLO	22.818.886
	JORGE CAICEDO	5.086.663

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

18 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. DE

12812

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CAMPO ALEGRE, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.0099 del 23 de diciembre de 1986 expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CAMPO ALEGRE, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	LUIS EDUARDO GARCIA ALFARO	91.322.182
VICEPRESIDENTE	LUIS FERNANDO BALLESTA	1.104.125.142
TESORERO	JANETH GARCIA M.	37.688.043
SECRETARIA	DAVEIVIS TRILLOS G.	1.104.129.466

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	EUFEMIA OLIVO GARCIA	30.022.427
OBRAS	LORENZO GARCIA ALFARO	13.665.096
EDUCACION	MELIDA CHAVEZ GARCIA	1.104.125.351
MEDIO AMBIENTE	LUZ MARINA GARCIA	28.312.145
DEPORTES	LUIS ANDRES CHAVEZ	91.326.361

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ENNA GARCIA MEJIA	1.104.128.973
FANNY JANETH FORERO	28.182.696
DORAIDIS TRILLOS GUZMAN	1.104.132.934

FISCAL ALFREDO CHAVEZ G. 91.004.030

BLOQUE DE DELEGADOS:	LUIS EDUARDO GARCIA ALFARO	91.322.182
	ELENA RICO GUTIERREZ	39.018.605
	ALFREDO CHAVEZ PALOMINO	2.147.956

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

18 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. DE

-- 12813

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE BADILLO, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.0092 del 4 de abril de 1968 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE BADILLO, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	ERNESTO OQUENDO C.	5.032.590
VICEPRESIDENTE	CRISTIAN MOSCOTE A.	91.324.482
TESORERO	EUSEBIO JIMENEZ B.	5.715.087
SECRETARIA	DIGNA SILVA	37.685.560

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	DIANA DIAZ CH.	63.459.633
OBRAS	NILBA AYALA B.	37.688.391
EDUCACION	YEXI MARIA PINEDA PALLARES	23.148.687
MEDIO AMBIENTE	WILLIAM SOSA A.	91.323.517
DEPORTES	EMILSO HERRERA	7.997.010

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

PABLA FERRER AVILA	23.148.352
PABLO CAMPO MUÑOZ	3.984.518
EDINSON HERRERA S.	18.969.824

FISCAL	LIBARDO GONZALEZ	91.323.870
---------------	------------------	------------

BLOQUE DE DELEGADOS:	ERNESTO OQUENDO C.	5.032.590
	DALYS SOSA ARIZA	37.335.574
	MARIA VALDERRAMA	37.686.920
	ALCIDES VIDES NIÑO	5.085.175

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

18 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó:
Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. DE

12817

Por la cual se Inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL JUNTA PROGRESISTA DE LA LADERA SANTANDEREANA "JOPROLASAN" CON DOMICILIO EN EL CORREGIMIENTO DE EL GUAYABO, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.140 del 15 de diciembre de 1961 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el período comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL JUNTA PROGRESISTA DE LA LADERA SANTANDEREANA "JOPROLASAN" CON DOMICILIO EN EL CORREGIMIENTO DE EL GUAYABO, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	FELIX URIBE PACHECO	12.587.717
VICEPRESIDENTE	RODRIGO PALLARES	21.148.094
TESORERO	IDALIDES HERRERA	28.317.038
SECRETARIA	YESIKA PEREZ M.	1.104.125.303

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	PAOLA MENDOZA BADILLO	37.551.834
OBRAS	OSCAR MAURICIO BADILLO	91.324.538
EDUCACION	EDINSON PEINADO	18.921.709
MEDIO AMBIENTE	SIRIA URUETA DIAZ	63.464.710
DEPORTES	JOSE ALEJANDRO CUAVA PEÑA	18.927.521

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ALFREDO REYES	2.148.056
CARMEN VIRGELINA PEÑA	49.667.531
REBECA HERRERA	26.766.267

FISCAL HARRI BELL PEÑA 77.172.332

BLOQUE DE DELEGADOS:

FELIX URIBE PACHECO	12.587.717
EDINSON JIMENEZ REYES	18.927.742
CANDELARIA JIMENEZ P.	37.685.793
CLEMENTINA CUAVA	37.685.128

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

18 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. 12815 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA JUAN, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica número 549 otorgada por la resolución No.05773 del 22 de marzo de 2013 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el período comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA JUAN, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	ARCESIO MANRIQUE A.	13.893.031
VICEPRESIDENTE	MANUEL ANTONIO LIZARAZO	91.067.251
TESORERO	JOSE MANUEL CAÑAS	5.713.553
SECRETARIA	GERSON RIAÑO SUAREZ	1.104.125.279

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	AURA ALVAREZ GRIMALDOS	23.324.774
OBRAS	MARCOS FIDEL SUAREZ	5.713.256
EDUCACION	DORIS MARIA PERTUZ	28.311.835
MEDIO AMBIENTE	YURY TATIANA ARDILA S.	3.886.328
DEPORTES	MANUEL MANRIQUE A.	1.104.125.279
CULTURA	MARCOS FIDEL DURAN S.	1.095.947.872

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ENOC ZABALA CARRANZA	91.322.095
PEDRO PABLO PEREZ T.	5.714.490
VIRGELINA ACUÑA	28.311.633

FISCAL MARIA ILUMINADA SOTO 28.311.633

BLOQUE DE DELEGADOS:

ARCESIO MANRIQUE A.	13.893.031
MODESTO TORRECILLA FARELO	961.914
ALBA CECILIA CARO BAENA	49.719.600
DARLY JOHANA HURTADO	1.085.044.206

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

18 AGO 2016

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-16	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. 12816 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CENTRAL, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.0307 del 30 de abril de 1991 expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CENTRAL, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	VICTOR MANUEL CHAVEZ	9.693.617
VICEPRESIDENTE	OSCAR ULLOQUE SAENZ	91.324.426
TESORERO	LIDA GARCIA AGUDELO	23.148.440
SECRETARIA	LAUDITH MARTINEZ V.	49.668.269

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	FLOR MARIA CHAVEZ	60.405.621
OBRAS	ARLEY CANTILLO G.	18.929.760
EDUCACION	ARLED BONET	36.695.053
MEDIO AMBIENTE	BELKIS LEGUIA	32.007.791
DEPORTES	JORGE MUÑOZ SANTIAGO	9.692.323

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

NOLBERTO SOLIS PEREZ	5.011.232
MARCOS MUÑOZ M.	7.134.430
FIDEL ANTONIO MARTINEZ	19.588.986

FISCAL MIGUEL AYALA B. 5.716.003

BLOQUE DE DELEGADOS:

VICTOR MANUEL CHAVEZ	9.693.617
WILMER ALVEAR P.	77.104.735
NELSON CASTRO M.	5.032.722
ISRAEL MUÑOZ S.	18.924.465

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

18 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. DE

-- 12817

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LAS CRUCES, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica número 0052 otorgada por la resolución No.1067 del 14 de mayo de 1992 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LAS CRUCES, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	LUCENITH ARIAS	26.766.949
VICEPRESIDENTE	ABEL PEREZ	1.731.196
TESORERO	YUDIS PEINADO	49.661.029
SECRETARIA	LUIS ANTONIO PEREZ	91.326.863

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	JUDITH BADILLO	22.829.782
OBRAS	RAMON CASTILLEJOS	18.969.976
EDUCACION	MIREIDA VERGARA	37.688.332
MEDIO AMBIENTE	AURORA OCHOA	49.752.988
DEPORTES	MARIO RUZ	18.924.136

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ALDEMAR PEINADO	39.839.978
JOSE GREGORIO PUELLO	9.692.128
JOSE IGNACIO BENAVIDES	18.923.659

FISCAL LEYDI CAÑIZARES 37.686.306

BLOQUE DE DELEGADOS:

LUCENITH ARIAS	26.766.949
ESTEBAN BENAVIDES	1.065.905.410
VIANYS RUZ MIER	1.002.387.756
KIARA ANGEL	1.007.677.001

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

18 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. 12818 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO PRIMERO DE NOVIEMBRE, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica número 252 otorgada por la resolución No.16265 del 15 de noviembre de 2006 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO PRIMERO DE NOVIEMBRE, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	LILIANA AVENDAÑO	37.686.448
VICEPRESIDENTE	GILBERTO VASQUEZ	8.827.516
TESORERO	NUBIA AVILA	37.685.563
SECRETARIA	EDIT ARCOS PIÑERES	37.686.678

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	ALEXANDER POVEDA	91.326.658
OBRAS	MARIO LARA	18.914.510
EDUCACION	ORLANDO BAYTER	1.104.129.262
MEDIO AMBIENTE	FRANCIA PRADA	1.104.133.732
DEPORTES	FABIAN CORTES SUAREZ	91.326.657

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

HARVEY PERALTA	1.104.131.967
FRANCISCO HERNANDEZ	91.323.058
DILIA GRUESO	37.686.715

FISCAL ADAN CARDOZO align="right">12.581.046

BLOQUE DE DELEGADOS:

LILIANA AVENDAÑO	37.686.448
FLOR MARIA DE LOS SANTOS	28.313.816
NILSON SAAVEDRA	91.323.432
GRATINIANO MENESES	91.322.440

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

18 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

12819

RESOLUCION No. DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL CAMPIN, METROPOLITANO Y NARANJOS DEL CORREGIMIENTO DE PUENTE SOGAMOSO, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica número 502 otorgada por la resolución No.018532 del 6 de noviembre de 2012 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL CAMPIN, METROPOLITANO Y NARANJOS DEL CORREGIMIENTO DE PUENTE SOGAMOSO, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	BENITA ARDILA F.	28.313.834
VICEPRESIDENTE	SANTIAGO GALEANO	91.509.657
TESORERO	MAURICIO MAHECHA	7.251.974
SECRETARIA	YESID BELTRAN	1.118.565.542

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	ROSIRIS RAPALINO	63.465.242
OBRAS	ALEJANDRO TRUJILLO	18.222.320
EDUCACION	BLADIMIR ALVAREZ	91.323.938
MEDIO AMBIENTE	KERLY HERRERA	1.101.204.522
DEPORTES	HENRY POVEDA	1.104.127.327

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ANDRES SIMANCA	96.185.757
ADELAIDA OSPINO	63.473.231
DIEGO QUINTERO	1.096.192.458

FISCAL SAMUEL MARIÑO 91.467.355

BLOQUE DE DELEGADOS:

BENITA ARDILA F.	28.313.834
HELMUT MENDEZ	91.445.186
YUDIS GARCIA	63.463.970
ANANIAS GUEVARA	91.431.651

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

Manuel Ricardo Sorzano Romero 18 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No **11103** DE

Por la cual se rechaza la Inscripción de Dignatarios de una Junta de Acción comunal.

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 Y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la Resolución Nro.050 del 17 de abril de 1963 expedida por la Gobernación de Santander y modificada por la Resolución número 099 del 29 de julio de 1991 y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, realizó la elección de nuevos dignatarios, para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020;
- 2 Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección del Tribunal de Garantías de fecha 3 de abril de 2016, se observó que no aparece la firma del Presidente Ad-hoc y en el acta de asamblea general del 24 de abril de 2016 no aparece la firma del secretario Ad-hoc; incumpliendo con los requisitos mínimos para inscripción de dignatarios consignados en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.
- 3 Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la Inscripción de nuevos Dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, de conformidad con los considerandos anteriormente mencionados.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de dos (2) meses a la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, a fin de que realicen la elección de dignatarios para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002 y Decreto Reglamentario 2350 de 2003 y nueva solicitud de inscripción dentro de los términos de ley, previa asesoría dada por la Oficina de Inspección, Control y Vigilancia.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a los interesados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

27 JUL 2016

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: *Martha* Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

1 - - 11 0 2 2

RESOLUCION No DE

Por la cual se rechaza la Inscripción de Dignatarios de una Junta de Acción comunal.

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 Y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA GRANJA, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica número 284 otorgada por la Resolución Nro.07439 del 16 de julio de 2007 expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, realizó la elección de nuevos dignatarios, para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020;
- 2 Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados de fecha 3 de abril de 2016 con sus respectivos anexos soportes, se observa que los afiliados elegidos para conformar el Tribunal de Garantías aparecen como candidatos aspirantes a los cargos del Comité de Convivencia y Conciliación y del Bloque de Delegados en la Plancha única presentada; incumpliendo con lo ordenado en el parágrafo 1 del Artículo 31 de la Ley 743 de 2002.
- 3 Se observa en el acta de Asamblea General de Afiliados para elección de nueva Junta directiva realizada el 24 de abril de 2016, que quienes firman como integrantes del Tribunal de Garantías (FISOLMINA TREJOS M., ROSA HELENA HERNANDEZ Y MARIO ORTIZ GARCIA) no son los mismos miembros que quedaron elegidos en Asamblea General realizada el 3 de abril de 2016 (FRANCELINA MONTAÑO, FERMINA AGUILAR Y LIBANETH RIOS);
- 4 Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la Inscripción de nuevos Dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA GRANJA, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, de conformidad con los considerandos anteriormente mencionados.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de dos (2) meses a la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA GRANJA, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, a fin de que realicen la elección de dignatarios para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002 y Decreto Reglamentario 2350 de 2003 y nueva solicitud de inscripción dentro de los términos de ley, previa asesoría dada por la Oficina de Inspección, Control y Vigilancia.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a los interesados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a

26 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

11024

RESOLUCION No DE

Por la cual se rechaza la Inscripción de Dignatarios de una Junta de Acción comunal.

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 Y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA CEIBA, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la Resolución Nro.03076 del 19 de abril de 2001 expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, realizó la elección de nuevos dignatarios, para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020;
- 2 Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados de fecha 3 de abril de 2016 para elección del Tribunal de Garantías, se verificó que sólo fueron elegidos dos afiliados para conformar el Tribunal de Garantías; incumpliendo con lo ordenado en el parágrafo 1 del Artículo 31 de la Ley 743 de 2002.
- 3 Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la Inscripción de nuevos Dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA CEIBA, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, de conformidad con los considerandos anteriormente mencionados.

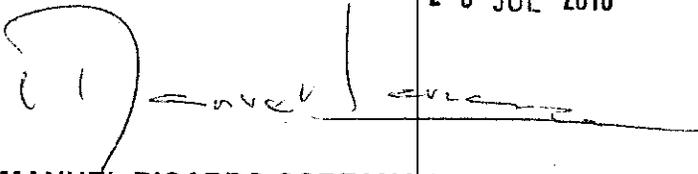
ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de dos (2) meses a la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA CEIBA, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, a fin de que realicen la elección de dignatarios para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002 y Decreto Reglamentario 2350 de 2003 y nueva solicitud de inscripción dentro de los términos de ley, previa asesoría dada por la Oficina de Inspección, Control y Vigilancia.

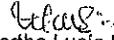
ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a los interesados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a

26 JUL 2016


MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: 
Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No 11023 DE

Por la cual se rechaza la Inscripción de Dignatarios de una Junta de Acción comunal.

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 Y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA TALANQUERA, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la Resolución Nro.084 del 30 de octubre de 1986, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, realizó la elección de nuevos dignatarios, para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020;
- 2 Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados de fecha 3 de abril de 2016 con sus respectivos anexos soportes, se observaron una serie de inconsistencias en la información suministrada, dado que las personas nombradas para integrar el Tribunal de Garantías, no fueron las mismas que firmaron el acta de elección de dignatarios realizada el 24 de abril de 2016; en el listado de asistencia de afiliados a la Asamblea no aparece la fecha correspondiente, es decir el 3 de abril de 2016 y por último, no hay claridad en la elección del Presidente Ad-hoc y Secretario Ah-doc de la reunión, debido a que no quedó consignada dicha elección en el acta.
- 3 Se observa que en el acta número 65 de Asamblea General de Afiliados para elección de nueva Junta directiva realizada el 24 de abril de 2016 sólo anexaron una plancha, habiendo quedado consignado en el acta la participación de dos planchas; y por último, quienes firman como integrantes del Tribunal de Garantías (GIENNY LISETH CARREÑO PACHECO, VICTOR CARREÑO Y HUMBERTO CARRASCAL) no son los mismos afiliados que quedaron elegidos en Asamblea General realizada el 3 de abril de 2016 (BERNARDO NIÑO, ALCIDES TRIGO MENDOZA Y ALFREDO CARREÑO);
- 4 Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la Inscripción de nuevos Dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA TALANQUERA, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, de conformidad con los considerandos anteriormente mencionados.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de dos (2) meses a la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA TALANQUERA, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, a fin de que realicen la elección de dignatarios para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002 y Decreto Reglamentario 2350 de 2003 y nueva solicitud de inscripción dentro de los términos de ley, previa asesoría dada por la Oficina de Inspección, Control y Vigilancia.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a los interesados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a

26 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

✓ RESOLUCIÓN No. 10400 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA AUROYA, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.0415 del 3 de abril de 1990, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con número de radicado 0521 de mayo 5 de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA AUROYA, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	YADILMA PEINADO TAMAYO	52.371.035
VICEPRESIDENTE	OSMANY CARO RODRIGUEZ	49.669.153
TESORERO	GLORIA NOYA CABRERA	39.015.896
SECRETARIA	LINYUTH ALVARADO QUENZA	1.064.709.455

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	JEINER MISATH A.	1.065.888.645
OBRAS	JONATHAN PERALES AVILA	1.130.104.617
EDUCACION	LUZMERY GERARDINO	49.672.295
MEDIO AMBIENTE	YOHAINIS SOLIS MOLINA	1.062.879.450
DEPORTES	MANUEL MODESTO PERALES N.	13.620.462

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

EVELIO CAMPO MUÑOZ	73.020.955
OMAR SOLIS MARTINEZ	9.693.150
CESAR GERARDINO	1.758.126

FISCAL

WILMER ENRIQUE HERRERA S.	5.030.830
---------------------------	-----------

BLOQUE DE DELEGADOS:

YADILMA PEINADO TAMAYO	52.371.035
ALBERTO DIAZ MEZA	12.582.752
MINEILA MOLINA HERRERA	49.669.921
ESTEBAN PALMERA CUELLO	1.733.112

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 2
------------	------------------------	----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. DE 10458
Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR
 En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y
 Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL EL PROGRESO KILOMETRO 16 CORREGIMIENTO SAN CLAVER, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.43 del 5 de marzo de 1962, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION EL PROGRESO KILOMETRO 16 CORREGIMIENTO SAN CLAVER, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	JOSE DARIO RAMIREZ CASTELLANOS	1.104.126.336
VICEPRESIDENTE	HERNAN PINTO JEREZ	72.159.114
TESORERO	MARIA EUGENIA ACOSTA	37.750.923
SECRETARIA	MARLY JINETH CONTRERAS M.	1.098.765.214

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	Alix Yaneth Gutierrez	39.020.064
OBRAS	DIEGO ALONSO CHAPARRO S.	1.098.742.351
EDUCACION	LUZ STELLA CALDERON C.	28.332.426
MEDIO AMBIENTE	ISMAEL CRUZADO RODRIGUEZ	91.326.150
DEPORTES	JAIRO HUMBERTO ESPINOSA A.	88.145.737
CAPACITACION	ARLEIDYS BUSTOS VIDES	52.936.266
JUVENTUDES	WENDY M. ANAYA CENTENO	980205-58598
ASUNTOS FEMENINOS	LEYDI JOHANA JIMENEZ	1.104.126.722
TERCERA EDAD	DANIEL SIMANCA ORTEGA	13.890.043
NIÑEZ	PABLO LACHE VILLARREAL	91.321.173
PLANEACION	JULIO RAFAEL JIMENEZ	19.154.108

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MARISOL SUAREZ ORTEGA	63.453.670
LUIS FERNANDO ZAMBRANO	1.104.128.297
MARILU RAMIREZ HERNANDEZ	3.446.309

FISCAL	GIOVANNI JOYA GOMEZ	91.323.212
---------------	---------------------	------------

BLOQUE DE DELEGADOS:	JOSE DARIO RAMIREZ CASTELLANOS	1.104.126.336
	NORBERTO VELANDIA	91.326.213
	LIRIO JAIMES GONZALEZ	5.714.641
	JARBIN SARMIENTO JAIMES	91.326.213

15 JUL 2016

Handwritten mark

República de Colombia



Gobernación de Santander

10458

RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN No. 10399 DE
Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL
EL SECRETARIO DEL INTERIOR
 En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y
 Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica número 209 otorgada por la resolución No.0152 del 1 de marzo de 1994, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	NELFIDA ESTHER GARCIA	28.313.335
VICEPRESIDENTE	CHRIS A. GUTIERREZ	1.096.232.515
TESORERO	FERMIN AVILES C.	5.045.106
SECRETARIA	NUBIA CARRILLO A.	37.688.371

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	RUBIELA RUIZ DIAZ	52.250.303
OBRAS	MARLENE BELLO ORDOÑEZ	28.313.076
EDUCACION	LEDIS OCHOA	37.686.044
MEDIO AMBIENTE	NELSON SANCHEZ MORALES	91.321.789
DEPORTES	CARLOS SANTANA	5.118.519

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

FRAIXEDES R. SANCHEZ	37.635.272
LEONEL ATENCIO J.	19.788.814
ELIGIO GUEVARA	5.714.736

FISCAL

NEWAL RANGEL	91.326.308
--------------	------------

BLOQUE DE DELEGADOS:

NELFIDA ESTHER GARCIA	28.313.335
GEOMAR SANCHEZ	5.031.096
DANIEL A. CAÑAS	5.714.826
KATHERINE RANGEL	1.104.126.820

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
 Secretario del Interior



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	----------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN No. 10398 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LOS ALMENDROS, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica número 079 otorgada por la resolución No.3077 del 19 de abril de 2001, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con número de radicado 0394 de mayo 5 de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LOS ALMENDROS, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	PEDRO BARRETO	9.307.349
VICEPRESIDENTE	MAURICIO PICO H.	13.851.778
TESORERO	MONICA YAZ	20.701.745
SECRETARIA	DANITH PEREZ S.	37.685.638

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	ARACELIS NARVAEZ	37.687.522
OBRAS	ELIGIO VASQUEZ	91.325.162
EDUCACION	JAROL TOKIKA	990817-14700
MEDIO AMBIENTE	LILIA ROMERO	45.582.589
DEPORTES	ELBER DIAZ BUENDÍA	1.104.130.803

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

SUSANA PEREZ	28.781.375
EDILSA PEINADO	63.459.315
EMILIO MORENO	91.326.349

FISCAL

ARMANDO GARZÓN M.	91.326.895
-------------------	------------

BLOQUE DE DELEGADOS:

PEDRO BARRETO	9.307.349
EUSEBIO GARCIA	91.324.756
YEIMI ROJAS	37.687.969
ALVARO NARVAEZ	91.324.153

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

10119

RESOLUCION No DE

Por la cual se rechaza la Inscripción de Dignatarios de una Junta de Acción comunal.

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 Y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL SECTOR NORTE DEL BARRIO ARENAL, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica número 264 otorgada por la Resolución Nro.3060 del 26 de marzo de 2007 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, realizó la elección de nuevos dignatarios, para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020;
- 2 Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección del Tribunal de Garantías, se verificó que esta reunión se realizó el 24 de abril de 2016; incumpliendo con lo ordenado en el parágrafo 1 del Artículo 31 de la Ley 743 de 2002, que dice: "Quince días antes de la elección de dignatarios, para cualquier organismo comunal, cada organización constituirá un tribunal de garantías, integrado por tres afiliados a la misma, quienes ni deben aspirar, ni ser dignatarios".
- 3 Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la Inscripción de nuevos Dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL SECTOR NORTE DEL BARRIO ARENAL, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, de conformidad con los considerandos anteriormente mencionados.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de dos (2) meses a la **JUNTA DE ACCION COMUNAL SECTOR NORTE DEL BARRIO ARENAL, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, a fin de que realicen la elección de dignatarios para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002 y Decreto Reglamentario 2350 de 2003 y nueva solicitud de inscripción dentro de los términos de ley, previa asesoría dada por la Oficina de Inspección, Control y Vigilancia.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a los interesados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

13 JUL 2016

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. 09096 DE**Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL****EL SECRETARIO DEL INTERIOR**

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO DEFENSA CIVIL DEL CORREGIMIENTO DE PUENTE SOGAMOSO, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHÉS**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica número 496 otorgada por la resolución No. 014939 del 13 de septiembre de 2012, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0352 del 4 de mayo de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO DEFENSA CIVIL DEL CORREGIMIENTO DE PUENTE SOGAMOSO, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	YORGUI LUNA CAMELO	91.433.971
VICEPRESIDENTE	YIMER DAVILA RIOS	91.321.805
TESORERO	EDEL MORA	63.470.124
SECRETARIA	YULIANIS RIAÑO G.	1.104.130.554

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	YONY MONTE ROSA	1.067.031.258
OBRAS	ORLANDO SUAREZ	15.364.747
EDUCACION	WILLIAM SAAVEDRA	1.041.130.392
MEDIO AMBIENTE	CARLOS CARRANZA	1.104.126.633
DEPORTES	JHON MEDINA TOLOZA	1.098.658.312

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

RUTH YOLIMA ACEVEDO	63.472.226
GRACIELA RAMIREZ	37.923.235
FARID ALBERTO VILLANUEVA	19.768.839

FISCAL	JUAN MANUEL ARDILA	91.443.725
---------------	--------------------	------------

BLOQUE DE DELEGADOS:	YORGUI LUNA CAMELO	91.433.971
	LIBIA CRISTANCHO	28.313.120
	AMALIA ARDILA	37.576.039
	YALEXID BANDERA	85.168.359

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

28 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. 09097 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO TORCOROMA, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.0417 del 3 de abril de 1990, expedida por el Ministerio de Gobierno (hoy del Interior), y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0393 del 5 de mayo de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO TORCOROMA, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	MIGUEL ANGEL SERENO B.	13.665.050
VICEPRESIDENTE	KAROL MADERO RICARDO	1.104.126.257
TESORERO	SONIA PADILLA PEREZ	32.005.772
SECRETARIA	MARIA CARDOZO	28.313.286

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	OFELIA BAENA BELEÑO	33.214.303
OBRAS	ELVIS RESARTE B.	91.320.099
EDUCACION	SURPY CASTAÑEDA SALAZAR	37.688.174
MEDIO AMBIENTE	JORGE ELIECER BAENA	1.104.129.490
DEPORTES	RODOLFO GUERRERO	91.325.911

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

IRIS PEINADO BARROZO	1.104.133.466
JESUS NIETO	91.325.112
ROMEL ACEVEDO	1.104.133.833

FISCAL	HERNANDO GUERRERO	91.320.486
---------------	-------------------	------------

BLOQUE DE DELEGADOS:

MIGUEL ANGEL SERENO B.	13.665.050
ADRIANO ANGARITA	5.013.192
MIRYI LORENA TURIZO	1.050.458.121
JOSE ANGEL DUARTE M.	91.326.114

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

Manuel Ricardo Sorzano Romero

28 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. 09 109 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LA CIENAGA, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No. 119 del 24 de octubre de 1974, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0397 del 5 de mayo de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LA CIENAGA, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	ALVARO GOMEZ VALENZUELA	91.320.502
VICEPRESIDENTE	RAMON CORTES DIAZ	5.714.169
TESORERO	MARTHA NUBIA LOPEZ C.	28.311.771
SECRETARIA	GREIDI HERNANDEZ MONTES	63.451.229

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	YANETH OLIVEROS	37.685.869
OBRAS	OSWALDO E. MACIAS MARTINEZ	5.713.831
EDUCACION	JORGE M. LOPEZ MARTINEZ	1.104.128.600
MEDIO AMBIENTE	EVER. E. GUERRERO MEJIA	3.983.663
DEPORTES	MANUEL DE JESUS LARIOS S.	5.714.120

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

HELIODORO VELASQUEZ SEQUEA	18.910.381
GRACIELA MENCO	1.104.129.901
RUTH PATIÑO	28.311.537

FISCAL JEREMIAS VILLAR CORREDOR 91.321.272

BLOQUE DE DELEGADOS:

ALVARO GOMEZ VALENZUELA	91.320.502
JORGE SANCHEZ LASCARRO	91.222.023
HECTOR VARGAS	1.095.910.604
EDILMA GOMEZ ALVAREZ	28.313.296

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

Manuel Ricardo Sorzano Romero

28 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: *Martha Lucía Rodríguez M.*
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. 00095 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SIETE DE ABRIL, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica número 075 otorgada por la resolución No.2075 del 15 de marzo de 2001, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0395 del 5 de mayo de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SIETE DE ABRIL, MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	LUZ MARELIS CARRASQUILLA F.	28.312.976
VICEPRESIDENTE	DILSON BOLAÑOS PIÑEREZ	91.324.872
TESORERO	NELSON NAVARRO BAUTISTA	91.322.108
SECRETARIA	LUZ MAIRENA VEGA HERRERA	37.686.099

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	MARELIS RODRIGUEZ ESCOBAR	28.313.078
OBRAS	MARELVIS SALCEDO MUÑOZ	28.313.552
EDUCACION	MARGARITA MEJIA MARTINEZ	1.005.654.911
MEDIO AMBIENTE	RAQUEL PINTO BENAVIDES	37.686.324
DEPORTES	DENIS MENESES M.	42.365.197

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MARIA CECILIA SANTANA J.	37.687.162
BELCY GUECHA ARENAS	37.863.303
NEIDIS L. GUEVARA	1.005.655.233

FISCAL NUBIA MERCADO TORRES 37.686.918

BLOQUE DE DELEGADOS:

LUZ MARELIS CARRASQUILLA F.	28.312.976
JESUS M. CARO	91.320.491
JORGE CONTRERAS A.	91.435.937
ARELYS ESCOBAR S.	37.842.676

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

Manuel Ricardo Sorzano Romero

20 JUN 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M.
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN No - 06809 DE

Por la cual se autorizan Renovaciones Extemporáneas a unas Juntas de Acción comunal y se le otorga un término para la elección de Dignatarios

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003 y

CONSIDERANDO:

1. Que las siguientes JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, DEPARTAMENTO DE SANTANDER: **BARRIO LAS FLORES DEL CORREGIMIENTO DE PUENTE SOGAMOSO**, con Personería Jurídica número 497 del 13 de septiembre de 2012 otorgada por la Gobernación de Santander y **VEREDA LA CEIBA**, con Certificado de Existencia y Representación Legal número 825 del 30 de junio de 1998, expedida por la Cámara de Comercio de Barrancabermeja; no realizaron elecciones comunales el 24 de abril de 2016, por motivos de fuerza mayor.
2. Que el señor PABLO GIL RINCON, Vicepresidente y la señora DALIX OVIEDO, Secretaria de la J.A.C. Barrio las Flores del Corregimiento de Puente Sogamoso y la señora OLGA ARIZA, Presidente de la J.A.C. Vereda La Ceiba, ambas del municipio de Puerto Wilches, solicitaron en representación de los afiliados de estos Organismos Comunales, la autorización de RENOVACIONES EXTEMPORÁNEAS y un plazo para poder realizar el nuevo proceso electoral.
3. Que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, este Despacho procede a conceder mediante este acto administrativo la petición solicitada, para que esas Juntas de Acción comunal puedan realizar nuevamente el proceso de elección de dignatarios.
4. Que teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario 890 de 2008, Artículo 7 facultades numeral 15, cuando se haya cumplido el procedimiento establecido en los estatutos para convocatorias sin que éstas se hayan llevado a cabo y exista clamor general de la comunidad para la realización de las mismas;
5. Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la **RENOVACION EXTEMPORANEA** de la Junta de Acción Comunal **BARRIO LAS FLORES DEL CORREGIMIENTO DE PUENTE SOGAMOSO** y Junta de Acción Comunal **VEREDA LA CEIBA, DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, con base en los considerandos anteriormente expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de Sesenta (60) días contados a partir de la notificación de la presente Resolución, a las Juntas de Acción de Acción Comunal mencionadas en el artículo primero, del municipio de **PUERTO WILCHES**, a fin de que realicen nuevamente la elección de dignatarios para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002 en su Artículo 32, parágrafo 2 y Decreto reglamentario 2350 de 2003.

ARTICULO TERCERO: En el evento de que no se de cumplimiento a lo ordenado en el presente artículo, se procederá por este Despacho a aplicar las sanciones establecidas en el Artículo 32 parágrafo uno de la Ley 743/2002.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

20 MAY 2016

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Rodríguez M
Funcionaria de Enlace Provincia de Mares o Yariguíes

[Firma]
22.06.16

30



Entregada

A

RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. 06592 DE 16 MAY 2016

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.037 del 05 de febrero de 1982 expedida por el Ministerio de Gobierno (Hoy del Interior) y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0271 del 29 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental,

Recibido:
9:30 am.
23-06-2016
Zepaida
debo
Aljia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

CARGO	NOMBRE	DOC. IDENT.
PRESIDENTE	EFRAIN GALLARDO BARBOSA	5.029.969
VICEPRESIDENTE	MAURICIO CAAMAÑO M.	1.104.126.892
TESORERO	IRIS NARCO PALENCIA M.	91.323.525
SECRETARIA	YERALDIN M. QUINTERO RUIDIAZ	1.104.131.318

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	DELLANIRA NARVAEZ CASTRO	28.312.020
OBRAS	YONOLFI NOGUERA R.	91.323.324
EDUCACION	MILTON AMAURIS GOMEZ J.	91.324.731
MEDIO AMBIENTE	JAIRO ALEX ARDILA M.	1.104.135.357
DEPORTES	CARLOS ANDRES AYALA O.	1.104.130.310

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

RIBELINO ALARCON DIAZ	91.324.505
LUZ DARY ESCOBAR J.	32.008.033
JORGE ARMANDO VASQUEZ V.	91.326.003

BLOQUE FISCAL:

FISCAL	ARISTIDES SERPA HERNANDEZ	19.872.032
--------	---------------------------	------------

W...



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

BLOQUE DE DELEGADOS:

EFRAIN GALLARDO BARBOSA	5.029.969
RAFAEL GUERRERO AVILA	91.321.668
YULAINNI TOLOZA DIAZ	1.104.130.799
CONSUELO VERGARA GONZALEZ	28.312.513

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

16 MAY 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: ^{4.1112} Martha Lucía Rodríguez M.
Coordinadora Provincia de Mares
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. **06592** DE **16 MAY 2016**

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.037 del 05 de febrero de 1982 expedida por el Ministerio de Gobierno (Hoy del Interior) y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0271 del 29 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

CARGO	NOMBRE	DOC. IDENT.
PRESIDENTE	EFRAIN GALLARDO BARBOSA	5.029.969
VICEPRESIDENTE	MAURICIO CAAMAÑO M.	1.104.126.892
TESORERO	IRIS NARCO PALENCIA M.	91.323.525
SECRETARIA	YERALDIN M. QUINTERO RUIDIAZ	1.104.131.318

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	DELLANIRA NARVAEZ CASTRO	28.312.020
OBRAS	YONOLFI NOGUERA R.	91.323.324
EDUCACION	MILTON AMAURIS GOMEZ J.	91.324.731
MEDIO AMBIENTE	JAIRO ALEX ARDILA M.	1.104.135.357
DEPORTES	CARLOS ANDRES AYALA O.	1.104.130.310

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

RIBELINO ALARCON DIAZ	91.324.505
LUZ DARY ESCOBAR J.	32.008.033
JORGE ARMANDO VASQUEZ V.	91.326.003

BLOQUE FISCAL:

FISCAL	ARISTIDES SERPA HERNANDEZ	19.872.032
--------	---------------------------	------------

*Recibido en
Zona de Ocio Mijia
27-06-2016
d. 4:50 am.*

Walter



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

BLOQUE DE DELEGADOS:

EFRAIN GALLARDO BARBOSA	5.029.969
RAFAEL GUERRERO AVILA	91.321.668
YULAINNI TOLOZA DIAZ	1.104.130.799
CONSUELO VERGARA GONZALEZ	28.312.513

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a **16 MAY 2016**

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: ^{W. Ruiz} Martha Lucía Rodríguez M.
Coordinadora Provincia de Mares
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. **06592** DE **16 MAY 2016**

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCION COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.037 del 05 de febrero de 1982 expedida por el Ministerio de Gobierno (Hoy del Interior) y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
2. Que revisadas las actas de nombramiento de Tribunal de Garantías realizada el 03 de abril de 2016 y el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, allegada a este Despacho y con radicado No. 0271 del 29 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

CARGO	NOMBRE	DOC. IDENT.
PRESIDENTE	EFRAIN GALLARDO BARBOSA	5.029.969
VICEPRESIDENTE	MAURICIO CAAMAÑO M.	1.104.126.892
TESORERO	IRIS NARCO PALENCIA M.	91.323.525
SECRETARIA	YERALDIN M. QUINTERO RUIDIAZ	1.104.131.318

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD	DELLANIRA NARVAEZ CASTRO	28.312.020
OBRAS	YONOLFI NOGUERA R.	91.323.324
EDUCACION	MILTON AMAURIS GOMEZ J.	91.324.731
MEDIO AMBIENTE	JAIRO ALEX ARDILA M.	1.104.135.357
DEPORTES	CARLOS ANDRES AYALA O.	1.104.130.310

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

RIBELINO ALARCON DIAZ	91.324.505
LUZ DARY ESCOBAR J.	32.008.033
JORGE ARMANDO VASQUEZ V.	91.326.003

BLOQUE FISCAL:

FISCAL	ARISTIDES SERPA HERNANDEZ	19.872.032
--------	---------------------------	------------

*Revisio
Zemard Octav. Miria
23-10-2016
9:47 am*

WUP



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

BLOQUE DE DELEGADOS:

EFRAIN GALLARDO BARBOSA	5.029.969
RAFAEL GUERRERO AVILA	91.321.668
YULAINNI TOLOZA DIAZ	1.104.130.799
CONSUELO VERGARA GONZALEZ	28.312.513

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

16 MAY 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: ^{W. R.} Martha Lucía Rodríguez M.
Coordinadora Provincia de Mares
Ext. 1142



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No - 06809 DE

Por la cual se autorizan Renovaciones Extemporáneas a unas Juntas de Acción comunal y se le otorga un término para la elección de Dignatarios

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003 y

CONSIDERANDO:

1. Que las siguientes JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, DEPARTAMENTO DE SANTANDER: **BARRIO LAS FLORES DEL CORREGIMIENTO DE PUENTE SOGAMOSO**, con Personería Jurídica número 497 del 13 de septiembre de 2012 otorgada por la Gobernación de Santander y **VEREDA LA CEIBA**, con Certificado de Existencia y Representación Legal número 825 del 30 de junio de 1998, expedida por la Cámara de Comercio de Barrancabermeja; no realizaron elecciones comunales el 24 de abril de 2016, por motivos de fuerza mayor.
2. Que el señor PABLO GIL RINCON, Vicepresidente y la señora DALIX OVIEDO, Secretaria de la J.A.C. Barrio las Flores del Corregimiento de Puente Sogamoso y la señora OLGA ARIZA, Presidente de la J.A.C. Vereda La Ceiba, ambas del municipio de Puerto Wilches, solicitaron en representación de los afiliados de estos Organismos Comunales, la autorización de **RENOVACIONES EXTEMPORÁNEAS** y un plazo para poder realizar el nuevo proceso electoral.
3. Que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, este Despacho procede a conceder mediante este acto administrativo la petición solicitada, para que esas Juntas de Acción comunal puedan realizar nuevamente el proceso de elección de dignatarios.
4. Que teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario 890 de 2008, Artículo 7 facultades numeral 15, cuando se haya cumplido el procedimiento establecido en los estatutos para convocatorias sin que éstas se hayan llevado a cabo y exista clamor general de la comunidad para la realización de las mismas;
5. Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la **RENOVACION EXTEMPORANEA** de la Junta de Acción Comunal **BARRIO LAS FLORES DEL CORREGIMIENTO DE PUENTE SOGAMOSO** y Junta de Acción Comunal **VEREDA LA CEIBA, DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES**, Departamento de Santander, con base en los considerandos anteriormente expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de Sesenta (60) días contados a partir de la notificación de la presente Resolución, a las Juntas de Acción de Acción Comunal mencionadas en el artículo primero, del municipio de **PUERTO WILCHES**, a fin de que realicen nuevamente la elección de dignatarios para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002 en su Artículo 32, parágrafo 2 y Decreto reglamentario 2350 de 2003.

ARTICULO TERCERO: En el evento de que no se de cumplimiento a lo ordenado en el presente artículo, se procederá por este Despacho a aplicar las sanciones establecidas en el Artículo 32 parágrafo uno de la Ley 743/2002.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

20 MAY 2016

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Martha Rodríguez M
Funcionaria de Enlace Provincia de Mares o Yariguíes

[Firma]
27.06.16